MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA POR LA QUE MODIFICA LA FIRMADA EL 11 DE MAYO DE 2006 POR LA QUE SE DISTRIBUÍA EL FONDO DE CARRERA PROFESIONAL ENTRE EL PERSONAL FACULTATIVO.

El pasado 11 de mayo de 2006 el Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria firmó una Resolución por la que se distribuía el Fondo de Carrera Profesional para el personal facultativo, contemplado en el Pacto complementario de 2 de noviembre de 2005, formalizado con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

En el apartado Primero de dicha Resolución se ha observado un error involuntario que se hace preciso subsanar con la máxima urgencia.

Por tanto, en base a las competencias que le reconoce el artículo 15 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, esta Dirección

R E S U E L V E

Subsanar el error involuntario cometido, quedando el citado apartado Primero de la mencionada Resolución de 11 de mayo de 2006 redactado en los siguientes términos:

"**PRIMERO.-**. Que se abone al personal facultativo fijo, con plaza en propiedad en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que presta servicios en cualquiera de los centros dependientes de éste Instituto, la cantidad de 191 € mensuales a partir del 1 de junio de 2006 y con efectos de 1 de marzo del mismo año, siempre que tenga más de cinco años de servicios prestados, con carácter fijo o temporal, como personal estatutario en la misma categoría/especialidad".

Madrid, 30 de mayo de 2006

El Director,

Francisco Javier Muñoz Aizpuru

ALCALÁ, 56
28071 MADRID
TEL.: 91 33 80 112
FAX: 91 33 8 0 818